



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 09 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 49

VISTO:

La Conmemoración del “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”, que se llevó a cabo el 2 de abril y el marco normativo nacional e internacional que rige la materia, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución A/RES/62/139, instauró esta fecha para promover los Derechos Humanos de las personas con autismo y reconocer su contribución fundamental a la sociedad.

Que, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 1 de cada 100 niños en el mundo presenta Trastorno del Espectro Autista (TEA), condición que afecta la percepción y la interacción social.

Que, en nuestro país, tras la adopción de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, se sancionó la Ley N° 27.043.

Que, dicha Ley Declara de Interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario, la investigación, la formación profesional, la detección temprana y el acceso a las prestaciones para las personas con TEA.

Que, es fundamental promover el principio de no discriminación, garantizando que la neurodiversidad sea respetada y que se eliminen todas las formas de exclusión que impidan a las personas con TEA el acceso igualitario a la educación, la salud y la vida social.

Que, es imperativo para que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) trabaje activamente en la sensibilización y difusión, permitiendo que la comunidad de Corrientes sea más empática, respetuosa y accesible.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) tiene la convicción de acompañar las iniciativas que fortalezcan la visibilidad de esta temática en el ámbito local.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 09 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 49

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”

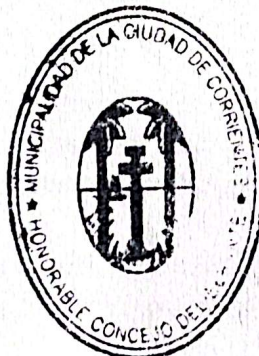
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”, que se lleva a cabo el 2 de abril de cada año, con el objeto de fomentar la inclusión, la difusión de la Ley 27.043 y la sensibilización sobre el Trastorno del Espectro Autista.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
LG

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes